

VISTOS:

1. El Decreto Alcandicio N° 282 de fecha 20 de mayo de 2021, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 67-2020 "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", ID: 1658-188-LP20.
2. El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 30 de julio 2020, que adjudica la oferta presentada por la empresa **Constructora Dual SpA** para la ejecución de la obra: "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", Propuesta Pública N° 67-2020, por un monto de **\$79.097.333.- IVA Incluido**, con un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.476 de fecha 09 de Septiembre de 2020, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa **Constructora Dual SpA**, por escritura pública de fecha 27 de agosto 2020, para la obra: "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**".
4. El Decreto Alcaldicio N° 2991 de fecha 23 de octubre de 2020, que aprueba la rectificación de contrato de ejecución de obras "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa **Constructora Dual SpA**, por escritura pública de fecha 09 de octubre 2020.
5. El Acta de entrega de Terreno de fecha 26 de octubre de 2020, que indica como fecha de término el 24 de enero 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 01 de marzo de 2021, que aprueba la modificación de contrato "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", celebrado ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora DUAL SpA, Rut: 76.685.466-4 por escritura pública de fecha 09 de febrero de 2021, el cual aprobó un aumento de plazo de 51 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 16 de marzo de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 881 de fecha 12 de abril de 2021, que aprueba la modificación de contrato "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora DUAL SpA, Rut: 76.685.466-4 por escritura pública de fecha 24 de marzo de 2021, el cual aprobó un aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 16 de abril de 2021.
8. La carta del contratista de fecha 04 de mayo de 2021 que informa que referidas obras fueron ejecutadas por la Constructora DUAL SpA, y fueron terminadas el día 04 de mayo de 2021 y solicita recepción provisoria.
9. El Informe Técnico de obras de fecha 04 de mayo de 2021
10. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 24 de mayo de 2021, que informa sobre la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de ejecución.
11. El Decreto Alcaldicio N° 1.129 de fecha 24 de mayo de 2021, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de Obra "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**".

12. El Decreto Alcaldicio N° 1.536 de fecha 12 de julio de 2021, que acoge el recurso administrativo interpuesto por la empresa constructora DUAL SPA, por lo cual se deja sin efecto la multa cursada por Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 24 de mayo de 2021.

13. El Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

14. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 23 de julio del 2021, de la obra "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**, Propuesta Pública N° 67-2020.

2. Autorícese la Devolución de Retenciones realizadas en estados de pago, correspondientes a la obra en mención. -



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/CBI

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



"Por Orden del Alcalde"  
JOSE MONTALVA FEUERHAKE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

